



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

17 de febrero de 2017

Núm. 105

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

<b>162/000312</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la imposición de un impuesto solidario a los bancos.....	4
<b>162/000313</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al desarrollo y aplicación efectiva de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.....	6
<b>162/000314</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de modificar el Real Decreto-ley 2/2004, del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, a fin de delimitar normativamente la situación de las viviendas desocupadas.....	7
<b>162/000315</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al Plan Industrial de Navantia en la bahía de Cádiz.....	10
<b>162/000316</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el servicio de aguas en alta de Zaragoza y la presa de La Loteta.....	12
<b>162/000317</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a que los centros de atención directa del IMSERSO sean considerados como sector prioritario en la contratación.....	13
<b>162/000318</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la supresión del impuesto especial sobre la electricidad.....	14
<b>162/000319</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a fomentar la mediación como forma de resolución de conflictos.....	15
<b>162/000320</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre las aguas minerales y termales.....	16

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 105

17 de febrero de 2017

Pág. 15

A los costes fijos del sistema, fruto de una mala planificación de nuestra política energética, hay que añadir una fuerte imposición. La electricidad está gravada con un 21 % de IVA. Al ser el IVA un impuesto armonizado a nivel europeo para rebajar el tipo impositivo del IVA precisaríamos autorización de Bruselas, lo que parece muy improbable dado nuestro abultado déficit y deuda públicos.

No obstante, podríamos aligerar la carga sobre el consumidor final suprimiendo el Impuesto Eléctrico (IEE), que es un impuesto especial, al tipo 5,11269632 %, que se aplica sobre la facturación de electricidad suministrada; esto es, sobre el término de potencia contratada y sobre el término de energía consumida. Este impuesto especial se incorpora a la base imponible sobre la que se aplica luego el IVA por lo que el efecto del impuesto especial (IVA incluido) equivale a un sobrecargo del 6,186 %.

Con carácter general, los impuestos especiales gravan el consumo de aquellos bienes que generan «externalidades», que no han sido tenidos en cuenta en la fijación de sus precios (bebidas alcohólicas, tabaco, matriculación, hidrocarburos, carbón y electricidad). Es decir, están justificados por alguna finalidad extrafiscal, como instrumento de políticas sociales, sanitarias, medioambientales. ¿Cuál es la finalidad extrafiscal del IEE?

El IEE fue introducido por la Ley de Acompañamiento de los PGE, la Ley 66/1997, del primer gobierno de José María Aznar; apenas un mes después de la promulgación de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico. La justificación que recoge se recoge en la exposición de motivos fue: «tiene como objetivo básico la obtención de los ingresos necesarios para compensar la supresión del recargo en concepto de coste específico asignado a la minería del carbón». La justificación poco importaba en aquel momento porque el precio medio de la electricidad se situó en 1997 en 0,560 pesetas/kWh, el nivel más bajo de los últimos dieciocho años. No obstante, veinte años más tarde el MWh ronda los 100 euros, lo que sería 16,66 pesetas/kWh. Es decir, que el precio de la luz se ha multiplicado en los últimos veinte años por casi 30 veces.

¿Y a qué se destina el IEE actualmente? Las ayudas al carbón han ido reduciéndose de en torno a 1.000 millones anuales en los noventa a 25 millones de euros en 2016. En 2015, el IEE recaudó 1.385 millones de euros, que fueron cedidos íntegramente a las CC.AA.

¿Qué sentido tiene hacer recaer la financiación de nuestras CC.AA. sobre un impuesto anacrónico, sobre un bien de primera necesidad, que además por diversas razones está en nuestro país entre los más elevados de la UE?

Por todo lo anterior, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos creemos que resulta aconsejable aprovechar la próxima reforma del sistema de financiación autonómica para asegurar una adecuada financiación de las CC.AA. que permita entre otras cosas suprimir el Impuesto sobre la Electricidad en beneficio de todos los consumidores y de nuestras empresas, que mejorarían en competitividad con una energía más barata.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modificar la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas de forma que no se haga recaer sobre la electricidad parte de su financiación y se proceda a la inmediata supresión del Impuesto Especial de la Electricidad que encarece la ya elevada factura eléctrica de todos los españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2017.—**Francisco de la Torre Díaz y Vicente Ten Oliver**, Diputados.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

162/000319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para fomentar la mediación como forma de resolución de conflictos, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La aprobación de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, ha constituido hasta la fecha el hito principal para la implantación de la mediación en España. El interés que

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 105

17 de febrero de 2017

Pág. 16

dicha ley ha despertado entre los profesionales implicados de cara a la utilización de esta institución para la solución extrajudicial de los conflictos tiene que ser mejorada con más medidas tendentes a su conocimiento.

Sin duda España cuenta con buenas herramientas jurídicas para dar satisfacción a la resolución de conflictos, y sin perjuicio de ámbitos en los que, cada vez en mayor medida, se recurre a la mediación como forma habitual de resolución de controversias, consideramos necesario reforzar esta institución y sensibilizar a la sociedad para conseguir una amplia utilización de la misma.

Desde el año 2013 hasta el año 2015, y siguiendo los datos del servicio de estadística del CGPJ, se han promovido 17.046 mediaciones intrajudiciales en el ámbito familiar, 910 en el ámbito civil y 12.002 en el ámbito penal. El incremento del uso de la mediación y el desarrollo de esta herramienta nos llevan a una situación, que no es exclusiva de España, sino que se repite en la mayor parte de los países de nuestro entorno; y que han hecho que se haya abierto ya un debate sobre las medidas que hagan posible un mayor empleo de la mediación. Existe un consenso generalizado acerca del papel que este instrumento debe jugar dentro del proceso de transformación de la Administración de Justicia, tanto para aliviar la carga de asuntos que llegan a los tribunales, como por la de su empleo como instrumento de gestión procesal que facilite a los profesionales de la justicia su función, y principalmente como medio eficaz que facilite al ciudadano la resolución de sus controversias, actuando con plena libertad.

En este orden de cosas, parece necesario instar al Gobierno para que continúe potenciando la mediación sin pérdida de su configuración, como un sistema basado en la voluntariedad, y que incorpore incentivos a su utilización. Para ello se deberán valorar qué modificaciones contribuyen a ese objetivo incluyéndose en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin olvidar el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Por otro lado, con esta iniciativa se quiere poner de relieve los valores que para la convivencia democrática y la paz social dentro de nuestra sociedad subyacen a la mediación, como es el valor del diálogo, la cooperación entre las personas y la responsabilidad de los ciudadanos ante los conflictos que se les puedan plantear.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el 21 de enero ya se celebra el Día Europeo de la Mediación, coincidiendo con la aprobación por el Comité de Ministros del Consejo de Europa del primer texto legislativo sobre mediación familiar, la Recomendación n.º 98, de 21 de enero de 1998, nos parece necesario que se declare el día 21 de enero como «Día Nacional de la Mediación».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar la mediación como herramienta de resolución de conflictos.
2. Dar a conocer la mediación a toda la ciudadanía, sensibilizando sobre las ventajas de su utilización, a través de campañas de difusión y colaborando con las instituciones del ámbito de la mediación.
3. Trabajar estrechamente con los especialistas en mediación y las instituciones en que se integra, acercando espacios de colaboración y apoyo para las actuaciones que se deben emprender.
4. Incluir el valor de la mediación dentro del entorno educativo.
5. Declarar el día 21 de enero como "Día Nacional de la Mediación".»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000320

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa de los Diputados don Pedro Arrojo y doña Alexandra Fernández, de conformidad con los artículos 193 y